



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE  
LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO  
LEY 13.758

**TRAMITE ABSOLUTAMENTE GRATUITO**

-----  
Tucumán 2748 - S3000CAJ SANTA FE -Tel. 0342-452-1203  
Bv. Oroño 482 - S2000QLT ROSARIO - Tel.0341-527-7600  
www.cajadeprevisionsf.org.ar

## **AFILIACIÓN**

### **Instructivo - Código 05**

**(Art. 2 - Ley 13758)**

- Todas las fotocopias deberán estar certificadas según lo indicado en el punto E.

Documentación que debe presentar:

A – Formularios proporcionados por la Caja

1- Solicitud de Afiliación (F:S05)

B) - Del / La Solicitante:

2- Fotocopia documento identidad.

3- Fotocopia del acto administrativo de designación o de baja o cese, o certificación expedida al respecto.

4- Fotocopia del Último recibo de sueldos.

C) Personal de las Escuelas:

5- Docente: Constancia escolar donde se indique fecha de toma de posesión del cargo, situación de revista, alta y baja.

6- **Si la tuviera**, fotocopia de la CREDENCIAL ÚNICA DOCENTE, actualizada y completa

7- No docente: Constancia escolar donde se indique fecha de toma de posesión del cargo y situación de revista.

8- Docente y No Docente de Escuelas Privadas: foja de servicio – formulario proporcionado por la Caja - extendido por el establecimiento donde se consignen, además, los datos familiares.

D) Jubilados:

9- Fotocopia de la Resolución que acordó el Beneficio Jubilatorio.

10- Fotocopia del último recibo de Haber Jubilatorio

E) Certificaciones:

1.- De firmas en solicitudes:

Deberán estar certificadas por funcionario o empleado de la Caja habilitado, autoridad judicial, escribano público o autoridad policial. (Para el caso de personal escolar, las certificaciones podrán efectuarlas el Director del establecimiento o Supervisor).

2.- De firmas en poderes:

Funcionario o empleado de la Caja habilitado, autoridad judicial o escribano público.

No se aceptan certificaciones efectuadas por la autoridad policial en poderes o autorizaciones para gestionar o percibir.

3.- De copias de documentos:



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE  
LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO  
LEY 13.758

**TRAMITE ABSOLUTAMENTE GRATUITO**

-----  
Tucumán 2748 - S3000CAJ SANTA FE -Tel. 0342-452-1203  
Bv. Oroño 482 - S2000QLT ROSARIO - Tel.0341-527-7600  
[www.cajadeprevisionsf.org.ar](http://www.cajadeprevisionsf.org.ar)

Funcionario de la Caja habilitado, autoridad judicial o escribano público. En su caso, por funcionario del Registro Civil o de la dependencia de la cual emana la documentación; de Servicios Sociales de la Policía o Servicio Penitenciario.

4.- Certificaciones notariales y escrituras públicas:

En todos los casos deberán ir acompañadas con la correspondiente foja de resguardo y las realizadas fuera de la Provincia, con la legalización del Colegio de Escribanos de la jurisdicción.

5.- Certificaciones por la Delegación del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio en 25 de Mayo n° 178, 1er. Piso. TEL: 011 43420408 / 43420421 / 43420425 –

Atención martes y miércoles de 10 a 13 hs.-

Poderes: ante la necesidad de su otorgamiento, consultar.